

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veintidós (22) de Enero de dos mil quince (2015)

Radicado	05001 33 33 007 2014 01096 00
Demandante	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE ANTIOQUIA
Demandado	COMFAMA
Acción	Cumplimiento
Asunto	Auto de obedécese y cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 10 de Octubre de 2014 obrante a folios 300 - 311 del expediente, CONFIRMÓ y ADICIONÓ la sentencia proferida en esta instancia que data de 2 de Septiembre de 2014, a través de la cual se declaró improcedente la acción de cumplimiento impetrada.

Ejecutoriada la presente decisión, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

Cgo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)
